RU. 70-1

JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO LEON

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. **Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 28 de Septiembre de 1988

Núm. 223

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.T. 1.281/88 a la Empresa Luis Vega Marqués, con domicilio en Vega del Palo, 2, Villablino, por infracción a lo dispuesto en el art. 5 Ley 8/88 de 7-4 (*B.O.E.* 15-4-88) y art. 41 Estat. Trabajadores Ley 8/80 de 10-3 (*B.O.E.* 14-3-80), proponiéndose una sanción de quinientas mil (500.000) pesetas.

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Luis Vega Marqués y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de septiembre de 1988. P. O., (ilegible). 7723

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.T. 1.282/88 a la Empresa Luis Vega Marqués, con domicilio en Vega del Palo, 2, Villablino, por infracción a lo dispuesto en el art. 5 Ley 8/88, art. 15 Dto. 2122/71 de 23-7, O. M. 9-5-74 (*B.O.E.* 17-5-74), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Luis Vega Marqués y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de septiembre de 1988.—P. O., (ilegible). 7723

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.T. 1.283/88 a la Empresa Luis Vega Marqués, con domicilio en Vega del Palo, 2, Villablino, por infracción a lo dispuesto en el art. 5 Ley 8/88 de 7-4 (*B.O.E.* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Luis Vega Marqués y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de septiembre de 1988.—P. O., (ilegible). 7723

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S. e H. 1.284/88, a la Empresa Luis Vega Marqués, con domicilio en Vega del Palo, 2, Villablino, por infracción a lo dispuesto en el art. 6.1 Ley 8/88 de 7-4 (*B.O.E.* 15-4-88) y art. 6.1 R. Dto. Ley 1/86 de 14-3 en relación arts. 1 y 2 O. M. de 6-10-86 (*B.O.E.* de 8-10-86), proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15

del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Luis Vega Marqués y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de septiembre de 1988.—P. O., (ilegible). 7723

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 1.314/88, a la Empresa Manuel Fernández García, con domicilio en Plaza de España, 6, Armunia, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25 c) y d) Ley 31/84 de 2-8 (*B.O.E.* 4-8-84) y art. 27 R. Dto. 625/85 de 2-4 (*B.O.E.* 7-5-85) proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Manuel Fernández García y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de septiembre de 1988.—P. O., (ilegible). 7723

***

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número A.I.E. 1.316/88 a la Empresa Anastasio García Benavides (Industrias Metálicas García), con domicilio en P. Industrial de Arcahueja, 9, Arcahueja, por infracción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d) Ley 31/84 de 2-8 (*B.O.E.* 4-8-84) y art. 27 R. Dto. 625/85 de 2-4 (*B.O.E.* 7-5-85), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Anastasio García Benavides y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de septiembre de 1988.—P. O., (ilegible). 7723

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. 13.339 R.I. 6.337).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuartel de la Guardia Civil en Cármenes.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una nueva construcción y mejora de la existente.

d) Características principales: Línea de media tensión a 13,2/20 kV. de 108 metros de longitud que partirá de la denominada "ETD. Villamanín-Cármenes-Valporquero" y terminará en el CT. proyectado, el conductor será de aluminio-acero tipo LA-56 de 54,6 mm2 de sección y los aisladores de vidrio templado, tipo E/70 en cadenas de 2 elementos. Llevará 2 apoyos, una torre metálica de derivación tipo Acacia y un pórtico fin de línea formado por 2 postes de hormigón armado sobre el que irá el CT. que además de llevar los elementos de protección reglamentarios, será de intemperie de 50 KVA. de capacidad.

e) Presupuesto: 1.319.398 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 16 de septiembre de 1988. La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

7885 **Núm. 6246—3.510 ptas.**

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Economía

Servicio de Minas

LEON

Notificación por la que se declara la iniciación de caducidad de la concesión de explotación "Pola Laviana" n.º 3.727, de la provincia de León.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a la empresa Andrés Calvo Martínez, S. A., en el domicilio que consta en el expediente, la iniciación de caducidad de la citada concesión minera y del trámite de vista y alegaciones, se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, de la parte dispositiva de la aludida resolución de iniciación de caducidad.

"Esta Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Economía, ha resuelto iniciar la caducidad de la concesión de explotación "Pola Laviana" n.º 3.727, de la provincia de León, cuyo titular es Andrés Calvo Martínez, S. A., lo que se les notifica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo".

Lo que les notifico, a Vds. y a otras partes interesadas, para que en plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia tomen vista del expediente en el Servicio de Minas, ubicado en c/ General Sanjurjo, n.º 5-6.ª planta, León, y presenten, si lo estiman oportuno, las alegaciones, documentos y demás justificaciones en mejor defensa de sus derechos.

León, 20 de septiembre de 1988.—El Jefe del Servicio de Minas, P.O., Elías García Fernández, El Jefe de la Sección de Ordenación Minera. 7880

Diputación Foral de Bizkaia

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES

Notificación Denuncia

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el art. 80-1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-10268-O-88 incoado a don Dionisio Carro Toral por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, con sanción económica de 200.000 ptas., contra la que el interesado puede oponer el "pliego de descargos" en defensa de sus derechos por escrito y ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia dentro de los quince días hábiles siguientes a esta publicación, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

Bilbao a 12 de septiembre de 1988. El Agente de Inspección Instructor, José Antonio Auria Gutiérrez. 7873

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 181 de fecha 29 de julio último.

De conformidad con la Base 4.ª de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 117 de 23 de mayo de 1988, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS

1.—Corujo Morán Gonzalo
2.—De Vega de la Red Abilio
3.—Marqués Nistal Jesús
4.—Morán García Juan-Sebastián
5.—Neira Rodríguez Juan-Miguel
6.—Rodríguez García Jorge-Luis
7.—Valcárcel Rodríguez José-Manuel

EXCLUIDOS

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en la Legislación vigente. Las listas certificadas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios.

Ponferrada, 20 de septiembre de 1988. — El Alcalde - Presidente, Celso López Gavela.

7848 Núm. 6247—2.340 ptas.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 16-09-88 la ampliación del presupuesto de las obras de pavimentación de calles en San Román el Antiguo, 2.ª y 3.ª fase, por importe de 413.959 ptas., redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos, D. Ismael Castro Patán, está de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, para consulta y reclamaciones.

San Cristóbal de la Polantera, 19 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

7844 Núm. 6248—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Santos-Alfonso Crespo Alvarez, vecino de Fabero, licencia municipal para la apertura de venta menor de automóviles, a emplazar en Fabero, Avda. de los Doctores Terrón, n.º 23-bajo, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Fabero a 5 de septiembre de 1988. El Alcalde (ilegible).

7846 Núm. 6249—1.885 ptas.

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto técnico de construcción de frontón en San Esteban de Nogales, redactado por el Arquitecto D. Francisco Alonso Alonso, por un importe de 7.000.000 de pesetas, se expone al público, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado por los interesados e interponer contra el mismo cuantas reclamaciones crean oportunas.

San Esteban de Nogales a 16 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7785 Núm. 6250—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

Por don Fernando Delgado Matilla, con D.N.I. núm. 9.682.124, en representación de la empresa Auto-Retro, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta y reparación de maquinaria de Obras Públicas, en Onzonilla.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Insalubres, Molestas, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público, al objeto de que cuantas personas pudieran verse afectadas por dicha actividad presenten las reclamaciones oportunas, por el plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Onzonilla a 16 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Alberto Cabero Crespo.

***

Por necesaria ausencia de este término municipal del Alcalde, se decreta que en su sustitución asuma las competencias en cuanto a asuntos de trámite se refiere, el primer Teniente de Alcalde, don Celiano del Arbol Pertejo, desde el día de la fecha hasta el día 28 de septiembre.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44-2.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Onzonilla a 16 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Alberto Cabero Crespo.

7783 Núm. 6251—2.795 ptas.

Ayuntamiento de Sena de Luna

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de septiembre de 1988 el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la subasta de las obras de depuración de aguas residuales de Abelgas de Luna, 2.ª fase, se expone al público durante un plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de examinarlo e interponer las reclamaciones procedentes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la subasta.—Obra de depuración de aguas residuales de Abelgas de Luna, 2.ª fase.

Tipo de licitación.—Se fija en la cantidad de 3.481.409 pesetas mejoradas a la baja.

Duración del contrato.—El plazo para la ejecución de las obras será de tres meses.

Pagos.—Los pagos se efectuarán por la Depositaría Municipal mediante certificación facultativa de las obras realizadas, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones, memorias, proyectos, etc.—Estarán de manifiesto en las oficinas municipales, en días de oficina lunes y jueves, de 10 a 13 horas.

Garantías.—La provisional será de 104.442 pesetas y la definitiva del 4% del precio de adjudicación de la obra.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría Municipal los lunes y jueves, en horas de 10 a 13, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas.—Se verificará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente al que se cumplan diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. ....., provisto de D. N. I. núm. ....., en nombre ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º ....., de fecha ..... y demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de ....., se compromete a su realización con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Fecha y firma del licitador.

Sena de Luna, 15 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Celestino García.

7741 Núm. 6252—4.940 ptas.

Ayuntamiento de
Gradefes

Habiendo sido aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, los documentos que a continuación se indican, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de presentación de reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

1.—Proyecto de abastecimiento de agua y alcantarillado en Casasola de Rueda.

2.—Proyecto reformado de alumbrado público de San Bartolomé de Rueda, Rueda del Almirante, Mellanzos y Santa Olaja de Eslonza, 1.ª fase.

Gradefes, 16 de septiembre de 1988. El Alcalde, Luis Feo Treceño.

7843 Núm. 6253—1.365 ptas.

Ayuntamiento de
Cimanes del Tejar

De conformidad con lo previsto en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que, durante el pasado mes de agosto, este Ayuntamiento adjudicó la obra de "Reposición de pavimento en las calles de Secarejo", al Sr. Contratista D. David Avellaneda García —"Haveco, S. L."—, por el importe de 2.275.000 pesetas.

Cimanes del Tejar, 16 de septiembre de 1988.—La Alcaldesa (ilegible).

7847 Núm. 6254—910 ptas.

Ayuntamiento de
Carucedo

Por don Melchor Rodríguez Mariñas, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estación de servicio dos sentidos en la Carretera Nacional 120, punto kilométrico 436,500, en La Barosa, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carucedo a 20 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7851 Núm. 6255—1.430 ptas.

Ayuntamiento de
Palacios de la Valduerna

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna.

Hace saber: Que por D. Ramiro Matachana Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de construcciones metálicas, en Palacios de la Valduerna, c/ Camino del Monte, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Palacios de la Valduerna a 12 de septiembre de 1988.—El Alcalde, José Martínez.

7852 Núm. 6256—1.690 ptas.

Ayuntamiento de
Fuentes de Carbajal

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal el proyecto técnico de la obra de construcción de un edificio de servicios múltiples en Fuentes de Carbajal, redactado por los Arquitectos D. José Luis Aller Alvarez y D. Angel M. Román Fernández, por medio del presente se hace saber:

Que dicho proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Fuentes de Carbajal, 20 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7887 Núm. 6257—1.170 ptas.

Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1988 aprobó el proyecto técnico de la obra "Instalaciones deportivas en Valencia de Don Juan", por un importe de 8.500.000 pesetas, redactado por los Arquitectos señores Díez y San Juan, el que se expone al público por espacio de quince días para examen y reclamaciones, estando de manifiesto en Secretaría en horas hábiles de oficina.

Valencia de Don Juan a 20 de septiembre de 1988.—El Alcalde en funciones, Nazario Fernández Alonso.

7888 Núm. 6258—1.105 ptas.

Ayuntamiento de
El Burgo Ranero

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico referente a la obra "Restauración Cementerio en El Burgo Ranero, 1.ª fase", redactado por el Sr. Arquitecto D. Fernando de Andrés Alvarez, se pone de manifiesto al público por plazo de 15 días, a efectos de su examen y reclamaciones.

El Burgo Ranero, 19 de septiembre de 1988. — El Alcalde en funciones (ilegible).

7890 Núm. 6259—910 ptas.

Ayuntamiento de
Corbillos de los Oteros

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificación de créditos núm. 1/88, aprobado en sesión del día 4 de agosto pasado, el mismo queda elevado a definitivo, conforme al siguiente resumen:

Incrementos:

Cap. II	145.000
Cap. VII	2.612.508

Deducciones:

Con cargo al superávit del ejercicio de 1987	2.757.508

Corbillos de los Oteros a 20 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7889 Núm. 6260—1.105 ptas.

Ayuntamiento de
Acebedo

Se encuentran expuestos al público por plazo de quince días hábiles los proyectos de las obras de "Reforma de alumbrado público en Acebedo" y "Adaptación de edificio para Centro Polivalente de Servicios Sociales en La Uña", a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Acebedo, 17 de septiembre de 1988. El Alcalde (ilegible).

7891 Núm. 6261—780 ptas.

Ayuntamiento de
Villanueva de las Manzanas

No habiéndose formulado reclamaciones al expediente de modificación de créditos núm. 1/88, queda elevado a definitivo, conforme al siguiente resumen:

Incrementos:

Cap. I	50.000
Cap. II	104.000
Cap. VI	4.350.000

Deducciones:

Con cargo al superávit del ejercicio anterior	4.504.000

Villanueva de las Manzanas a 20 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7892 Núm. 6262—1.105 ptas.

Ayuntamiento de
Puebla de Lillo

Por D. Onésimo Robles Campos, mayor de edad, con D.N.I. número 9.674.063, vecino de Puebla de Lillo, se ha solicitado licencia de apertura de un establecimiento destinado a cerrajería y reparación de maquinaria agrícola en la localidad de Puebla de Lillo.

Lo que se hace público para que aquellos que pudieran resultar afectados por la concesión de la licencia puedan formular ante el Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puebla de Lillo, 20 de septiembre de 1988.—El Alcalde, P.A. (ilegible).

7934 Núm. 6263—1.365 ptas.

Ayuntamiento de
Cimanes de la Vega

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para financiar parte del coste de la obra de pavimentación de calles en Cimanes de la Vega, 5.ª fase (pavimentación de las calles Agua, León, Cruz, Eras), queda de manifiesto al público por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

La imposición se halla basada en los siguientes términos:

I. Importe de las obras según proyecto: 10.000.000 de pesetas.

II. Precio de adjudicación de contrata: 8.771.930 ptas.

III. Base imponible: Aportación municipal, 4.385.965 pesetas, más los honorarios de redacción del proyecto técnico, 320.802 pesetas: 4.706.767 pesetas.

IV. Cantidad a repartir por contribuciones especiales, 4.000.752 pesetas, que supone el 85 % de la aportación municipal.

V. Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada de los edificios y solares afectados por las obras.

VI. Número total de metros afectados: 977,60 metros.

VII. Precio metro lineal: 4.093 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cimanes de la Vega a 22 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7937 Núm. 6264—2 860 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de
San Andrés del Rabanedo

En relación con el expediente abierto de oficio con fecha 29 de enero de 1988 sobre investigación de la situación de la finca urbana sita en San Andrés del Rabanedo en la margen izquierda de la Carretera León-Carrizo en el barrio de Las Carrizas, que linda: al Norte, con la carretera León-Carrizo, en línea de 35,50 metros lineales; al Sur, con solar del señor Joval, en línea de 37,40 metros; al Este, con don Rodrigo Valdés Cabal, en línea de 9,10 metros; y la Oeste, con la calle de reciente asfaltado denominada Segunda Travesía del Carbosillo en línea de 14,40 metros y de una superficie aproximada de 432 metros cuadrados, presumiblemente de su propiedad, al no constar ésta en el Inventario de Bienes, a fin de determinar la titularidad de dicho inmueble:

La Junta Vecinal de San Andrés del Raabnedo, por unanimidad y en reunión celebrada el 27 de julio de 1988, resuelve y acuerda:

"1. Determinar que la Junta Vecinal de San Andrés del Rabanedo es titular y propietaria, desde tiempo inmemorial, de la finca urbana sita en San Andrés del Rabanedo en la margen izquierda de la Carretera León-Carrizo, en el barrio de Las Carrizas, que linda: al Norte, con la Carretera León-Carrizo, en línea de 36,40 metros lineales; al Sur, con solar del señor Joval, hoy de la Entidad Mercantil Nurbe, S. A., en línea de 36,10 metros; al Este, con doña Pilar Cabal Díaz, antes doña Irene Izquierdo Román y más anteriormente doña Orfelinda Muñiz, en línea de 9,90 metros; y al Oeste, con la calle de reciente asfaltado denominada calle Guadiana, en línea de 13,50 metros y de una superficie de 395,15 metros cuadrados, que se presumía de su propiedad y a cuyo fin se investigó su situación.

2. Proceder a la tasación de dicha finca.

3. Incluir la finca en el Inventario de Bienes de esta Junta Vecinal.

4. Adoptar las medidas tendentes a la efectividad de los derechos de la Junta Vecinal con inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad a nombre de esta Entidad Local Menor de San Andrés del Rabanedo.

5. Publicar esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y tablón de anuncios de la Junta Vecinal y lugares de costumbre, así como de dar traslado de la misma a la Junta de Castilla y León, Consejería de Presidencia y Administración Teritorial, Delegación Territorial de León, Gobierno Civil, Excmo. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y a los vecinos de la localidad de San Andrés del Rabanedo mediante el oportuno Concejo.

6. Que esta resolución puede ser impugnada en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del presente por los afectados por la

misma. El conocimiento de las cuestiones de naturaleza civil que puedan suscitarse con ocasión de la investigación practicada corresponderá a la jurisdicción ordinaria."

Contra el anterior acuerdo podrán los que se consideren afectados, interponer recurso de reposición ante la Junta Vecinal de San Andrés del Rabanedo (León), en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como previo al contencioso-administrativo, o cualquier otro que estimen conveniente.

San Andrés del Rabanedo (León), a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Firma (ilegible).

7770 Núm. 6265—6.435 ptas.

Junta Vecinal de
Genestacio de la Vega

Aprobado por la Junta Vecinal la inclusión de bienes comunales en la concentración parcelaria que se va a efectuar en el municipio de Quintana del Marco, se expone al público por espacio de quince días, al objeto de que las personas interesadas puedan presentar reclamaciones o sugerencias si lo desean.

Genestacio de la Vega a 16 de septiembre de 1988.—El Presidente (ilegible).

7787 Núm. 6266—910 ptas.

Junta Vecinal de
La Milla del Páramo

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1988, resumido por capítulos, es del siguiente tenor:

Capítulo	*Ingresos*	*Gastos*
I	——	300.000 pts.
II	55.000 pts.	800.000 "
IV	125.000 "	——
V	1.810.917 "	——
VI	——	1.459.217 "
VII	568.300 "	——
Totales	2.559.217 "	2.559.217 "

Que de conformidad con el art. 446 del R. D. 781/86, por el que se aprueba el texto refundido de Régimen Local, se expone el presupuesto por 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen pertinentes.

Que de no formularse las reclamaciones a que se alude, la aprobación recaída se entenderá definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

La Milla del Páramo, 20 de septiembre de 1988. — El Presidente, Aquilino Fernández Francisco.

7855 Núm. 6267—1.885 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz sustituto de Santiago Millas.

Valladolid, 16 de septiembre de 1988. El Secretario de Gobierno, Félix Olalla Mariscal.—V.° B.°: El Presidente, Teófilo Ortega Torres. 7900

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 939 de 1988 por el Procurador señor De Lara García, en nombre y representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra liquidación practicda en el expediente 369/83 del Negociado de Vías y Obras, aprobada por Excmo. Ayuntamiento de León con fecha 27 de noviembre de 1987, por importe de pesetas 680.000 y contra resolución de la Comisión Municipal de Gobierno de dicho Ayuntamiento en su reunión de 13 de mayo de 1988, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3-septiembre-1988. — Ezequías Rivera Temprano.

7747

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 947 de 1988 por el Procurador señor Arranz Pascual, en nombre y representación de don Bonifacio Núñez Gundín, contra resolución dictada por la Dirección General de la Policía en el expediente disciplinario n.° 331/87, de fecha 30 de mayo de 1988, notificada al recurrente el 8 de junio de 1988, por la que se desestima el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, interpuesto contra resolución de 19 de octubre de 1987.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 6-septiembre-1988. — Ezequías Rivera Temprano.

7748

Juzgado de Primera Instancia
número uno de León

Edicto de notificación

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y partido, en funciones por licencia del titular.

Doy fe: Que en el procedimiento de separación conyugal, núm. 622/87, promovidos por Clara Núñez Freijo, con don Thierry Malcangi di Tacchio, se dictó sentencia en fecha catorce de septiembre actual, conteniendo la siguiente parte dispositiva:

"Fallo: Que debo decretar y decreto la separación de los cónyuges doña Clara Núñez Feijo, y, don Thierry Malganci di Tacchio, por hallarse este último incurso en causa legal.—Todo ello sin hacer declaración sobre las costas.—Practíquese oportuna anotación, firme esta resolución.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Carlos Javier Alvarez Fernández. — Rubricado."

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, librándose el presente a fin de que mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación al demandado rebelde, en León, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Santamarta Sanz.

7901 Núm. 6268—2.405 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 447 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Frecelso Chamorro Morán, D.ª Isabel Dolores Gordón Torre y D. Nicolás Chamorro Ferreras, vecinos de Campazas, sobre reclamación de 1.818.277 pesetas de principal y la de 750.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día catorce de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día catorce de diciembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día trece de enero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que se relacionan en la xerocopia que se acompaña a este edicto.

Dado en León a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

BIENES OBJETO DE TASACION.

1.—Rústica: Terreno dedicado a regadío en Villaornate, al sitio de Valdelobo, número 36, del Polígono 2 del plano oficial de la concentración archivado en el Registro.—Linda: Norte, con la número 37 de Elvira Catalán Toral; Sur, con la número 33 de María Chamorro Ferreras; Este, con acequia que la separa del camino Valdelobo; Oeste, con la número 34 de Benedicto Ferreras Redondo y acequia que la separa de la número 35 de Hernán Palacios Catalán; de veintitrés áreas y treinta centiáreas.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.111, libro 30, folio 243, finca 4.395.

Valorada en 275.000 pesetas.

2.—Rústica: Terreno o secano en Villaornate, al sitio de El Canto, finca número 25 del polígono 5 del plano oficial de Concentración archivado en el Registro.—Linda: Norte, desagüe; Sur, acequia que la separa del camino por donde tiene salida; Este, la 26 de María Bafino Muriel, y Oeste, la 24 de Ambrosio Pastor Blanco y hermanos. Tiene una extensión superficial de una hectárea y diez áreas.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.220, libro 37, folio 147, finca 5.362.

Valorada en 450.000 pesetas.

3.—Rústica: Terreno o secano en Villaornate, al sitio de Samorial, finca número 6, del polígono 2 de plano oficial de concentración archivado en el Registro. Linda: Norte, la 5 de Brígida Vicente Rodríguez; Sur, la 7, 8 y 9 de Antolín Aniceto y Faustina Fernández Rodríguez, respectivamente; Este, acequia, y Oeste, desagüe que la separa del camino por donde tiene salida. Tiene una extensión superficial de una hectárea treinta y tres áreas y sesenta y cinco centiáreas.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.216, libro 35, folio 35, finca 5.057.

Valorada en 550.000 pesetas.

4.—Rústica: Finca 15 del Polígono 7, en Villaornate-Castro, a "Las Canteras", de 22 áreas y 70 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, desagüe; Este, la 14 de María Chamorro Ferreras, y Oeste, la 16 de Elías Ducal Valencia y hermano.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.488, libro 41, folio 149, finca 6.113.

Valorada en 200.000 pesetas.

5.—Rústica: Terreno o secano en Villaornate, al sitio de "El Molar" finca número 6 del Polígono 8 del plano oficial de concentración archivado en el Registro. Linda: Norte, acequia que la separa del camino por donde tiene salida; Sur, desagüe; Este, la 7 de Eleuterio Ferreras Ferreras; Oeste, la 5 de María del Carmen de la Torre González e hijos. Tiene una extensión superficial de una hectárea, 14 áreas y 20 centiáreas.— Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.221, libro 58, folio 229, finca 5.528.

Valorada en 470.000 pesetas.

6.—Rústica: Terreno dedicado a regadío, en Villaornate al sitio de "San Félix" número 49 del Polígono 4 del plano oficial de concentración archivado en el Registro. Linda: Norte, con la número 48 de María Bafino, acequia que la separa de los número 54 y 73 de Santiago García Fernández y hermanos y María Chamorro Ferreras; Este, con acequia que la separa de la número 50 de Zulema Morán Blanco, y Oeste, camino de Barlapiso de 59 áreas y 60 centiáreas.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.113, libro 32, folio 237, finca 4.642.

Valorada en 420.000 pesetas.

7.—Rústica: Parcela 41, del polígono 10, cereal secano en término de Campazas, al sitio de los Caberos, de dos hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, 10 centiáreas. Linda: Norte, la 40 de Isabel Ramos; Sur, la 42, de Leonides Alonso; Este, camino de Castrofuerte, y Oeste, la 37 de Mateo Valdueza y hermanos.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo, 1.557, libro 38, folio 27, finca 5.117.

Valorada en 600.000 pesetas.

8.—Rústica: Parcela 27 del polígono 10, secano al sitio de La Cantera de dos hectáreas y ocho centiáreas y 42 áreas. Linda: Norte, desagüe; Sur, la 29 de Angela Valdueza; Este, desagüe, y Oeste, carretera de Valencia de Don Juan a Villafer.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.557, libro 38, folio 22, finca 5.103.

Valorada en 600.000 pesetas.

9.—Rústica: Era en Campazas, al paraje de Las Eras, de 20 áreas y 86 centiáreas: Linda: Norte, Ramira Rodríguez y Florencia Ramos; Sur, camino; Este, Sisinio Alonso, y Oeste, Epifanio Herrero.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.412, libro 37, folio 144, finca 5.802.

Valorada en 100.000 pesetas.

10.—Rústica: Parcela 17 del polígono 2, de secano en término de Campazas a El Carrilar de dos hectáreas, sesenta y una áreas y 75 centiáreas. Linda: Norte, fincas excluidas cuyos propietarios se ignoran; Sur, la 20, de Manuel González; Este, la 18, del Ayuntamiento de Campazas y finca excluida, y Oeste, camino de Castrofuerte.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia

de Don Juan, tomo 1.557, libro 38, finca 5.209.

Valorada en 600.000 pesetas.

11.—Rústica: Terreno dedicado a regadío en Castrofuerte al sitio de Las Cuestas número 80, del polígono 5, del plano oficial de concentración archivado en el Registro. Linda: Norte, con ribazo que la separa del límite de la zona; Sur, ribazo citado; Este, con la número 79, de María Isabel Chamorro, y Oeste, con el citado ribazo, de 8 áreas y 65 centiáreas.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.115, libro 17, folio 232, finca 3.253.

Valorada en 80.000 pesetas.

12.—Urbana: Casa en término de Campazas, a su calle de San Juan, sin número. Mide unos cuatrocientos metros cuadrados, incluidos corrales y servicios. Linda: Derecha entrando, calle pública; izquierda, Fernando el Asturiano, y fondo, Arsenio Fernández y otro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.557, libro 38, folio 6, finca 5.831.

Valorada en 800.000 pesetas.

13.—Una participación de treinta y cinco enteros cuatrocientas veintidós milésimas de rústica, finca 14, del polígono 4, secano, al sitio El Samirial, Ayuntamiento de Villaornate. Linda: Norte, con acequia; Sur, con desagüe y la 31, de Ildefonso Canal Huerga; Este, camino, y Oeste, con la 93, de Andrés Ferrero Martínez y otro. Tiene una extensión superficial de tres hectáreas, nueve áreas y setenta centiáreas, indivisible.—Inscrita al folio 127, libro 44, tomo 1.521, finca 5.316.

Valor de esta participación 525.000 pesetas.

14.—Rústica: Terreno dedicado a regadío en Villaornate, al sitio de San Félix, núm. 48, del polígono 4, del plano de concentración, archivado en el Registro. Linda: Norte, con la número 44, de Eleuterio Ferreras Ferreras; Sur, con la 49, de Nicolás Chamorro; Este, con acequia que la riega de la número 50, de Zulema Morán Blanco, y Oeste, con camino Bardapisa. De 28 áreas, 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.113, finca número 4.641, libro 32, folio 235.

Valorada en 195.000 pesetas.

15.—Rústica: Terreno dedicado a regadío en Villaornate, al sitio de San Félix, número 47, del Polígono 4, del plano oficial de la Concentración archivado en el Registro. Linda: Al Norte, con la número 46, de Otilia Gaitero; Sur, con la número 48, de María Rufino; Este, con acequia que la separa de la número 50 de Zulema Morán, y Oeste, con camino Berlapiso de 30 áreas y 25 centiáreas. Finca número 4.640 del Registro de Valencia de Don Juan, tomo 1.113, libro 32, folio 233.

Valorada en 275.000 pesetas.

7756 Núm. 6269—19.305 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Carlos Alvarez Fernández, accidental Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 473/88, se tramita expediente de dominio de reanudación del tracto sucesivo, a instancia de don Albino Vázquez Díaz, representado por el Procurador señor Fernández Cieza, de la siguiente finca: "Casa sita en la calle de Emilio Rodríguez, señalada con el número 5, con corral y corte para el ganado al fondo de la misma, su total extensión aproximada es de 350 m2. linda: al frente, con calle de su situación; derecha entrando, con otra casa de Orencio Gutiérrez Rodríguez; izquierda, calle de Eugenio de Cavia; y fondo, con casa de Manuel López de Paso". Habiéndose acordado en referido procedimiento la publicación de los oportunos edictos, a fin de convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar el expediente de dominio promovido, fijándose y publicándose los mismos en legal forma, a fin de que en término de diez días, puedan comparecer en autos personándose en forma si les conviniere a alegar cuanto a su derecho convenga con apercibimiento de Ley.

Dado en León, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Carlos Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

7857 Núm. 6270—2.600 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

D. Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 423/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Fernando Tejerina Alvarez Santullano en nombre y representación de "Cantalapiedra Saneamientos, S. A.", contra "Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A. (Imyco, S. A.), sobre reclamación de 5.808.050 pesetas de principal y 2.500.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia número 227.—En la ciudad de León, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Cantalapiedra Saneamientos, S. A., representado por el Procurador don Fernando Tejerina Alvarez-Santullano, dirigido por el Letrado don Jesús Miguélez López, contra Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A. (Imyco, S. A.), declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A. (Imyco, S. A.), y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 5.808.050 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa, Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el Boletín Oficial de la provincia.

Dado en León, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

7794 Núm. 6271—4.485 ptas.

***

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 424/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Fernando Tejerina Alvarez-Santullano, en nombre y representación de "Comercial Vizoso, S. A.", contra "Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A. (Imyco, S. A.), con domicilio en San Andrés del Rabanedo, sobre reclamación de 646.923 pesetas de principal y 300.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 223.—En la ciudad de León, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de "Comercial Vizoso, S. A.", representado por el Procurador don Fernando Tejerina Alvarez Santullano dirigido por el Letrado don Jesús Miguélez López contra "Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A.", declarado en rebeldía por su incomporecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a "Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A., y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 646.923 pesetas de principal, más costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

7796 Núm. 6272 – 4.485 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Ricardo Rodríguez López, accidental Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 536 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de Entidad Mercantil Domínguez y Ferrer, S. A., con domicilio social en Ponferrada, Avenida de España, 25, contra D. Eduardo López Barrio, con domicilio en San Juan de la Mata (León), sobre reclamación de 275.400 pts. de principal y la de 157.000 pts. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de noviembre de 1988 a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 14 de diciembre de 1988 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del evalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 8 de febrero de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.º) Un vehículo marca Seat, modelo 131-1600, matrícula LU-4827-C, valorado en doscientas mil pesetas (200.000).

2.º) Un vehículo Seat, modelo 124-1430, matrícula LE-2469-E, valorado en ciento veinticinco mil pesetas (125.000).

Dado en Ponferrada a 15 de septiembre de 1988.—M/ Ricardo Rodríguez López.—El Secretario accidental (ilegible).

7864 Núm. 6273—5.330 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Ricardo Núñez Sendino, Juez sustituto de Primera Instancia de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 2/88, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Conde de Cossío, en representación de don Marcelino Miguel García Pérez, contra don Jeremías Asensio de la Varga, declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se procedió al embargo de máquina empujadora Bulldodger, marca Fiat AD-14, motor número 000771, y chasis número 003588, habiendo sido adjudicada provisionalmente al ejecutante por importe de 35.000 pesetas y al no haberse superado las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Por el presente se hace saber al deudor que en término de nueve días, podrá pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 de la L. E. C., o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cistierna, 17 de septiembre de 1988. E/ Ricardo Núñez Sendino.—La Secretaria (ilegible).

7764 Núm. 6274—2 665 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de citación

El señor Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 659 de 1987, por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dos del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las 14,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, núm. 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva

de citación en legal forma al denunciado Belarmino Blanco Velado, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 7859

***

El señor Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 2.549 de 1987, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dos del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las 13,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a los denunciados Jaime Bernardo González y Francisco José Cotero García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

7861

Juzgado de Distrito
número tres de León

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez de Distrito del número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 137/85, se sigue autos de juico de cognición promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A. (IAPSA) contra don Manuel Lozano Apolo, mayor de edad, casado, Veterinario y vecino de Badajoz, en reclamación de 218.771 pesetas de principal y 120.000 pesetas más calculadas para costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de 20 días, sin suplir previamente la falta de títulos y por los tipos que se indican los bienes que al final se describen.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día veintiuno de octubre próximo a las doce horas en la sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán previamente consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación de cargas y autos; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, de existir se consideran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se anuncia la segunda, señalándose para el acto del remate el próximo día veintiuno de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, de no existir licitadores en la segunda subasta se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día dieciséis de diciembre próximo a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas en la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Un vehículo marca Renault 12, matrícula BA-8865-B, color verde, valorado en 150.000 pesetas.

—Urbana. Piso tipo A, de la planta primera del edificio en Mérida, Avda. de José Fernández López, número 20. Finca número 37.929, tomo 1.401, folio 198, valorado en 2.000.000 de pesetas.

—Urbana. Piso tipo B, derecha de la planta primera del edificio en Mérida, Avda. José Fernández López, número 20, finca número 37.930, folio 201, tomo 1.401, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

7948 Núm. 6275—5.525 ptas.

Juzgado de Distrito
de Cistierna

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición número 42/86, sobre reclamación de cantidad, se cita a don Ramón López Villaverde, mayor de edad ,en ignorado paradero, para el día once de octubre de 1988 a las trece horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Cistierna (León), para la práctica de la prueba de confesión judicial. Y para que sirva de citación en legal forma a Ramón López Villaverde, expido la presente en Cistierna, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario Hdo. (ilegible).

7955 Núm. 6276—1.300 ptas.

Juzgado de Distrito
de Astorga

Don José Zarzuelo Descalzo, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de J. de cognición número 80/86, a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., contra doña Raquel Castrillo García, en reclamación de cantidad, y en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

"En Astorga, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el señor Juez sustituto don José Zarzuelo Descalzo, del Juzgado de Distrito de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición número 80/86, sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado entre partes: de la una, como demandante Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don José Avelino Pardo del Río y asistido por el Letrado don José Martínez Alonso; y de la otra, como demandada doña Raquel Castrillo García, mayor de edad, separada, industrial y vecina de Astorga.

Antecedentes de hecho.

Fundamentos de derecho.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada ante este Juzgado por el Procurador señor Pardo del Río, en representación del Banco de Vizcaya, S. A., y asistido por el Letrado don José Martínez Alonso, debo condenar y condeno a doña Raquel Castrillo García a que abone a la parte actora la suma de 198.012 pesetas que en concepto de principal se le reclama, más los intereses que resulten del contrato pactado, y todo ello con expresa imposición de las costas del procedimiento.—Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante la Excelentísima Audiencia Provincial de León, en el plazo de tres días a partir de la notificación de la sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto de 21 de noviembre

de 1952 y demás concordantes.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmados y rubricados. E/D. José Zarzuelo Descalzo.—Publicación: Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. D. Máximo Pérez Modino."

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña Raquel Castrillo García, expido el presente edicto en Astorga, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ José Zarzuelo Descalzo.—El Secretario (ilegible).

7905 **Núm. 6277—4.680 ptas.**

Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 227/88, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número uno a instancia de don Manuel Regodeseves Sampedro, contra Isidoro Postigo y otros, sobre invalidez por enfermedad profesional, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Magdaleno Rodríguez de Castro.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En la ciudad de León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en plazo de diez días, que empezarán a contarse desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—M. D. Magdaleno Rodríguez de Castro.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Isidro Postigo y a la Compañía aseguradora, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—María D. Magdaleno Rodríguez de Castro.—Rubricado. 7908

Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON

En los autos núm. 303/88, ejecución núm. 96/88, seguida a instancia de Jesús Monterde Vacelar contra Grupo de Servicios de Seguridad, S. A., por despido, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de la número dos de León, don Nicanor A. Miguel de Santos se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Miguel de Santos.—En León, a once de julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta; requiérase a la ejecutada para que, en término de diez días, conforme al art. 932 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presente liquidación de salarios adeudados al actor con arreglo a las bases establecidas en sentencia de 18 de mayo de 1988 y auto de 22 de junio de 1988, con la advertencia de que, caso de no hacerlo, se le tendrá por conforme con la presentada por el actor.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Fdo.: Nicanor A. Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa Grupo Servicios Seguridad, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en el lugar y fecha anteriores. El Secretario Judicial. 7701

***

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace sber: Que en autos 652/88, seguidos a instancia de Jesús Monterde Vacelar, contra Grupo de Servicios de Seguridad, S. A. y otro, sobre salarios y liquidación, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día tres de noviembre a las diez treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Grupo de Servicios de Seguridad, S. A. (GRUSER, S. A.), actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 7702

***

Magistratura de Trabajo
NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 93/88, dimanante de los autos 364/88, seguida a instancia de don Leopoldo Rodríguez Rodríguez, contra Manuel González del Valle, en reclamación de cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia, ha aceptado la siguiente: Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban. — En León, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Por dada cuenta, únase el precedente informe de la Jefatura de Tráfico a los autos de su razón, y requiérase al actor, para que en término de diez días señale persona como depositario, para proceder al precinto del vehículo embargado LE-4602-E.—Notifíquese a las partes y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª, que acepta y firma la anterior propuesta. — Doy fe.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Manuel González del Valle, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido la presente que firmo en León, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado.

7870

Magistratura de Trabajo
NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 89/86, dimanante de autos núm. 41/86, instados don Luis Lorden Cañal y otro, contra Pizarras Marrubio, S. A., en reclamación sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En Ponferrada, catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, y devuélvanse los presentes autos al archivo. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Manuel Martínez Illade. — José Ramón Quintela Rodríguez.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Pizarras Marrubio, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en

Ponferrada, a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: J. M. Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.—Rubricados.

7715

***

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos n.º 507/88, seguidos a instancia de Esteban Cañibano Lobo, contra David García Losada, sobre despido, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En Ponferrada, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día 14 de octubre, a las 13 horas de su mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo número cuatro de las de León, sita en el Palacio de Justicia, Avda. de las Huertas del Sacramento, s/n., Ponferrada, advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a David García Losada, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fdo.: J. M. Martínez Illade.—J. R. Quintela Rodríguez.

7716

***

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 24/88, dimanante de los autos núm. 909/87, instados por Rubén García Martínez contra Materiales de Calefacción y Saneamiento, S. A. "Macasa", en reclamación sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Quintela Rodríguez.

Providencia.—Magistrado: Sr. Martínez Illade.—En Ponferrada, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre y dése traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Macasa. S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—Fdo.: J. M. Martínez Illade.—J. R. Quintela Rodríguez.

7717

***

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 985/88, seguidos a instancia de José Albino Pereira Bello, contra Minas Josefita, Sociedad Limitada y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día siete de abril próximo, a las 12,25 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Josefita, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: José Manuel Martínez Illade. José Ramón Quintela Rodríguez.

7814

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes
E INDUSTRIALES DE PRESA CERRAJERA
Santa Marina del Rey

CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, se convoca por medio del presente, a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria, la que tendrá lugar en nuestro domicilio social en Santa Marina del Rey el día 25 de octubre a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once del mismo día en segunda y última, en la que se tratarán los asuntos que figuran en el orden del día:

1.º—Lectura del acta de la última Junta General.

2.º—Examen de la memoria que presenta el Sindicato.

3.º—Padrón de electores con las superficies.

4.º—Presupuesto de ingresos y gastos para 1989.

5.º—Renovación de algunos de los Vocales del Sindicato y del Jurado de Riegos, por ya llevar el tiempo reglamentario.

6.º—Elección de Vocal y Suplente del Sindicato Central.

7.º—Elección de Vocal y Suplente del Tribunal Central de Riegos del Sindicato Central.

8.º—Ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria no hubiera mayoría reglamentaria, se celebrará en la segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes y votos asistentes.

Santa Marina del Rey a 20 de septiembre de 1988.—El Presidente (ilegible).

7928 Núm 6278—2.925 ptas.

Comunidad de Regantes
CAÑO DE CUATRO CONCEJOS
Quintana del Marco

Se convoca a los usuarios de esta Comunidad de Regantes a Junta General ordinaria que se celebrará en Quintana del Marco, locales escolares, el día 16 de octubre próximo a las 10,30 horas y el mismo día a las 11,30 en segunda convocatoria; para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Acta anterior.

2.—Presupuesto ordinario para 1989.

3.—Solicitud de Cebrones del Río para integrar 65 Ha. en esta Comunidad de Regantes.

4.—Memoria del Sindicato de Riegos.

5.—Informes del Presidente.

6.—Ruegos y preguntas.

Quintana del Marco, 19 de septiembre de 1988. — El Presidente, Francisco González Astorga.

7961 Núm. 6279—1.625 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío los títulos de Aportaciones Obligatorias números 2.796 y 2.785 de la Caja Rural de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de los mismos, quedando anulados los primeros.

7927 Núm. 6280—715 ptas.